



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 027-2025/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 13 de febrero de 2025

VISTO:

Según acuerdo de Sesión Ordinaria N°01 – 2025 de Consejo Departamental de La Libertad del Colegio de Ingenieros del Perú de fecha 07 de febrero del año en curso, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4.52 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros del Perú, señala que “El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo con autonomía económica, administrativa y registral, que representa a la profesión de ingeniería en cada departamento y conduce la ejecución del plan departamental. Su inscripción registral procederá siempre que cuenten con la aprobación y el reconocimiento de la Comisión Electoral Nacional y del Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP”;

Que, el artículo 2.14, numeral I, literal d), Título III del Estatuto CIP, establece como uno de los fines del CIP, con relación al país “Asesorar al Estado, sociedad civil, poderes públicos e Instituciones en asuntos de interés nacional, regional y local”.

Que, el artículo 4.57 del mismo cuerpo normativo, señala que “Son funciones y atribuciones del Consejo Departamental: e) Designar comisiones y comités técnicos de su jurisdicción”;

Que, en consecuencia, con la finalidad que el CIP CDLL, pueda enfrentar los retos que impone la innovación, la tecnología, la creatividad y la digitalización con las herramientas que pueda proponer nuestra institución al servicio de la comunidad y la sociedad que permita transformar el presente, habida cuenta que el salto tecnológico es exponencial, cuyo escenario debe brindar significativas posibilidades como región y como país, pero también grandes retos que se puedan afrontar con urgencia, así como la necesaria participación de la ingeniería departamental, entre otras atribuciones que deberá regularse vía implementación del o documentos internos, es necesaria la designación de los miembros de la Comisión de Transformación digital.

Que, estando al acuerdo mayoritario en la Sesión Ordinaria N°01 – 2025 del Consejo Departamental del CIP – CDLL de fecha 07 de febrero de 2025; a lo dispuesto en el Estatuto CIP y demás normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Transformación Digital del Consejo Departamental de La Libertad, la misma que entrará en vigencia y funciones desde la fecha de suscripción de la presente resolución, la que estará integrada de la siguiente manera:



CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	VILLALOBOS SANCHEZ KATYA JOELINE DE LOS MILAGROS	198562	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
VICEPRESIDENTE	VIGO PINEDO ANA PATRICIA	83345	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS
1ER MIEMBRO	PAICO AZCARATE RONALD PAUL	341760	ING. SISTEMAS
2DO MIEMBRO	CASTILLO SEVILLA CARLOS TITO	293196	ING. SISTEMAS
3ER MIEMBRO	BLANCAS NUÑEZ MITCHELL PAULO	139599	ING. SISTEMAS
4TO MIEMBRO	VILCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO ERASMO	88467	ING. COMPUTACIÓN Y SISTEMAS

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de ley, física o virtualmente y del mismo modo se proceda a publicarla en el portal web institucional del CIP CDLL.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario

EL/PR
MC/CM
Archivo